

**Re: SOLICITUD PROCESO 2018-441**

Laboratorio de Documentología Bucaramanga  
<documentologiabucaramanga@medicinallegal.gov.co>

Mar 18/08/2020 3:19 PM

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga  
<j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Doctora Maria Fernanda,** Juzgado 2 laboral de pequeñas causas de Bucaramanga

Cordial saludo.

De acuerdo al correo electrónico, donde se adjunta el oficio No.1386 del 14 de agosto de 2020, cuyo AUTO indica que se fije fecha para toma de muestra escritural y se informa sobre el amparo de pobreza, dentro del proceso 2018-441, se informa a la autoridad lo siguiente:

1. Debido a las circunstancias generadas por la pandemia COVID 19, la suscrita tiene restringido todo acceso al instituto por pertenecer al grupo de personas con preexistencias médicas, en condición de inmunosupresión, por lo cual el organismo de inspección por ser unipersonal, no puede atender la solicitud de estudio, hasta que sean levantadas dichas medidas de aislamiento y sean emitidas las respectivas directrices por parte del Grupo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto, para retomar dichas actividades periciales.

2. En ese sentido y teniendo en cuenta que no se sabe a ciencia cierta cuando se autorice mi regreso al organismo de inspección, ya que se desconoce por cuánto tiempo se van a extender los periodos de aislamiento, respetuosamente se proponen como alternativas:

- Si a bien lo tiene el despacho, el caso puede ser recibido en esta regional, revisando que se cumplan los requisitos técnicos (que se aporten: documento de duda en original, material extra proceso en original y toma de muestra escritural), para ser remitido a otra regional, donde se efectuará el estudio técnico.

- En caso contrario, la solicitud de estudio puede ser apoyada por el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Policía, ubicado en la calle 31 No.12-48 Barrio García Rovira, quienes además, también pueden realizar la toma de muestra escritural que se requiere.

Atentamente,

El vie., 14 ago. 2020 a las 10:41, Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga (<j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

BUEN DIA

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO ANEXAR OFICIO Y ANEXOS, CORRESPONDIENTES A SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE AUTO DE 4 DE AGOSTO DE 2020 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO RADICADO AL NUMERO 2018-441

ATT

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
SECRETARIA  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

--

Atentamente,

**LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR**

*Experto Técnico Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, Regional Nororiental*  
(57) (7) 6978503 ext. 2706

18/8/2020

Correo: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga - Outlook

*Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo Hermoso, Bucaramanga - Colombia.*

*Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*

MSc. en Criminalística, esp. Documentoscopia – Univ. Autónoma de Barcelona - UAB

Téc. Profesional en Documentología Forense – esc. Inv. Criminal de la Policía Nacional - ESINC

Téc Policía Judicial - esc. Fiscalía General de la Nación

Diseñador Industrial – Univ. Industrial de Santander – UIS